

También hacemos ostensible nuestro agradecimiento al Sr. Director de Educación por haber atendido a las múltiples peticiones de los padres de familia.

Tulcán, Octubre 7 de 1979

de Octubre, dirigió un expresivo oficio, consignado el agradecimiento, tanto al señor presidente de la de la República, como al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público.

de Mercedarios para la provisión del Cargo de Bodeguero - Guardalmacén con el sueldo mensual de Cuatro Mil Suces, más bonificaciones de ley.

- 1.— Título de Bachiller en Ciencias Contables
- 2.— Someterse a la sanción que imponga el H. Consejo Directivo
- 3.— Experiencia en actividades afines

Los interesados presentarán su documentación personalmente, en la Secretaría del Plazo, hasta el día 15 de Octubre del presente año.

Tulcán, 5 de Octubre de 1979

## Superintendencia de Compañías

### EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑÍA LIMITADA"

- 19— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑÍA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No 6133 de 2 de Octubre de 1979.
- 20— Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada los señores Miguel Delgado Fierro y José Miguel Gustavo Revelo, Cervantes, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, casados y domiciliados en la ciudad de Tulcán.
- 39— El capital se aumenta en la suma de CIENTO CINCUENTE Y CUATRO MIL SUCRES (\$ 144 000,00), con lo que se eleva a DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$ 200 000,00).
- 49— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de crédito.
- 59— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto; el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía, es de DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$ 200 000 00) dividido en tantas participaciones de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles y que se encuentran pagadas en su totalidad."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 2 de Octubre de 1979

**Dr. Enrique Cobo Barona**  
SECRETARIO GENERAL

## Lea 'Frontera'

### El Gremio de Peluqueros y Anexos DE TULCAN

Ante el sensible fallecimiento del que en vida fue Sr. Sgto. (r)

#### Segundo Olmedo Pantoja Pérez

Expresa su sentimiento de pesar a todos sus familiares, de manera muy especial a: Piedad, César y José Pantoja Obando, dignos socios de nuestra Institución e hijos del ex Int.

Tulcán, Octubre 7 de 1979

Audelo Erazo  
Presidente

Oswaldo Andrade  
Secretario

DIRECTOR FUNDADOR  
Dr. JUAN A. NAVARRO M.

Dirección y Administración  
10 de Agosto N° 311  
Tel. 980-501

TALLERES TIPOGRAFICOS

Olmedo N° 610 Telf. 980-618

TULCAN — ECUADOR

# FRONTERA

Periódico Independiente y de Intereses Populares

FUNDADO EL 1º DE ABRIL DE 1945

NUESTRO LEMA: LA VERDAD ANTE TODO Y ANTES QUE NADIE

EL 1º DE ABRIL DE 1979 CUMPLIMOS 34 AÑOS

EPOCA II AÑO XXXV — EDICION S E I S PAGINAS — TULCAN, Octubre 7 de 1979 PRECIO: \$ 1,00 — N° 1.523—

## Asignase al Municipio de Tulcán la suma adicional de 2.500.000 sucres anuales Plan de desarrollo agropecuario del Carchi será incluido dentro del programa de Desarrollo Nacional

El señor ministro de Finanzas y Crédito Público Fernando Aspiazú Seminario, con fecha 24 de Septiembre anterior, ha expedido el acuerdo N. 609, por el que, en atención al pedido del señor Alcalde

de Tulcán; y, en uso de sus facultades legales, acuerda: Art. 1. Asignar al l. Municipio de Tulcán, la cantidad de \$ 2.500.000,00 anuales, en concepto de asignación de "Retención Automática", con apli-

cación al Fondo Nacional de Participaciones del bienio 1979—1980. Art. 2 —El Banco Central acreditará dicha subvención al l. Municipio de Tulcán sin necesidad de orden expresa alguna, en cuotas mensuales proporcionales, debiendo transferirle inmediato las alícuotas correspondientes al periodo cenero agosto de 1979

Con esta transferencia,

Los Representantes del Carchi, Doctor Wiltrido Lucero Bolaños y Rodrigo Suárez Morales, presentaron a consideración de la Cámara Nacional de Representantes y fue aprobado en primera, en virtud del cual, el Plan de Desarrollo Agropecuario de la Provincia del Carchi, será incluido con carác-

ter obligatorio e inmediato, dentro del Programa de Desarrollo que se propone ejecutar el Gobierno Nacional a partir del 19 de Enero de 1980, para cuyo efecto el Consejo Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Banco Nacional de Fomento, la

Pasa a la 3ª Página

### INTERES GENERAL

Los Padres de Familia de la Escuela "10 de Noviembre" hacen conocer a la ciudadanía